

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 003-2026-FE-UNAP

Iquitos, 25 de marzo del 2026

(1)

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, de fecha 24 de marzo de 2026, en la cual se acordó la reorganización de los miembros de la Comisión de Convenios de la Facultad de Enfermería.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 049-2025-FE-UNAP, se ratificó a los miembros de la Comisión de Convenios de la Facultad de Enfermería, encargada de la revisión y actualización permanente de los convenios a nivel internacional, nacional y local con diversas instituciones;

Que, debido a que la presidenta de la referida Comisión se encuentra temporalmente con licencia académica, resulta necesario reorganizar la conformación de sus miembros;

Que, la Comisión de Convenios está integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|------------|
| - Lic. Enf. Perla Magnolia VÁSQUEZ DA SILVA, Dra. | Presidenta |
| - Lic. Enf. Hilda MONTOYA DE LOPEZ, Dra. | Miembro |
| - Lic. Enf. Patricia PINCHEZ TORRES, Dra. | Miembro |
| - Lic. Enf. María Ofelia AVENDAÑO VÁSQUEZ, Mgr. | Miembro |

Que, en atención a la necesidad de mantener actualizados los convenios vigentes y asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales, resulta pertinente ratificar la conformación de la Comisión;

Que, el Consejo de Facultad, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2026, acordó ratificar a los miembros antes mencionados;

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Facultad; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP y modificado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificar a los miembros de la Comisión de Convenios de la Facultad de Enfermería, encargada de la revisión y actualización permanente de los convenios a nivel internacional, nacional y local con diversas instituciones, quedando conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - Lic. Enf. Perla Magnolia VÁSQUEZ DA SILVA, Dra. | Presidenta |
| - Lic. Enf. Hilda MONTOYA DE LOPEZ, Dra. | Miembro |
| - Lic. Enf. Patricia PINCHEZ TORRES, Dra. | Miembro |
| - Lic. Enf. María Ofelia AVENDAÑO VÁSQUEZ, Mgr. | Miembro |

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 003-2026-FE-UNAP

Iquitos, 25 de marzo del 2026

(2)

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las funciones de la **Comisión de Convenios de la Facultad de Enfermería**, las cuales serán las siguientes:

1. **Revisar y proponer la firma o renovación de convenios** de cooperación docente, científica, tecnológica y de proyección social con instituciones nacionales e internacionales.
2. **Evaluar periódicamente la vigencia, pertinencia y cumplimiento** de los convenios suscritos por la Facultad de Enfermería.
3. **Promover el establecimiento de nuevos convenios** nacionales e internacionales que favorezcan la movilidad académica de estudiantes y docentes, así como la realización de prácticas preprofesionales, investigación conjunta y pasantías.
4. **Coordinar con las unidades académicas y administrativas** de la Facultad para identificar necesidades de cooperación institucional.
5. **Elaborar informes técnicos y propuestas fundamentadas** sobre convenios nuevos o en renovación, para su aprobación por el Consejo de Facultad.
6. **Hacer seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de los convenios vigentes**, asegurando su adecuada ejecución y cumplimiento de objetivos.
7. **Asesorar a docentes y estudiantes** en relación con los beneficios, requisitos y procedimientos vinculados a los convenios institucionales.
8. **Fomentar alianzas estratégicas** con entidades de salud, universidades, ONGs, organismos públicos y privados que contribuyan al desarrollo académico y profesional de la comunidad universitaria.
9. **Registrar y mantener actualizada una base de datos** de todos los convenios activos e históricos de la Facultad de Enfermería.
10. **Presentar informes semestrales o anuales al Consejo de Facultad**, detallando las acciones realizadas, dificultades encontradas y recomendaciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: EPE, Dpto. Académicos (3), Interesadas (4), Archivo.